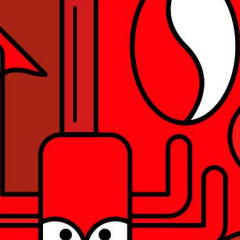
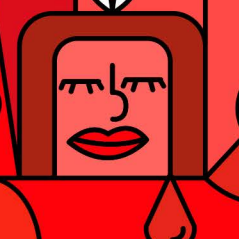


XXIII
Congreso
Gastronómico
de Popayán
4 al 7 Septiembre 2025

CONVOCATORIA 2025
BEBIDAS TRADICIONALES





STANDS BEBIDAS TRADICIONALES

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN XXIII CONGRESO GASTRONÓMICO DE POPAYÁN

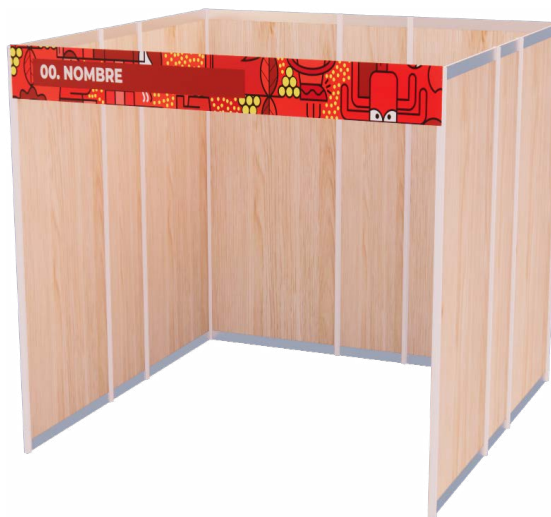
Requisitos:

- a)** La propuesta que deberá contener:
 - Lista de los productos y/o servicios que ofrecerá durante el evento. Esta lista es inmodificable. Anexo 1.
 - Fotocopia de cédula de la persona responsable del Stand.
 - Rut actualizado año 2025 de la empresa o responsable del Stand.
 - Solo podrán estar dos (2) personas en el interior del Stand.
- b)** El Stand deberá funcionar los jueves 04, viernes 05, sábado 06 y domingo 07 de septiembre de 2025, en horario de 9:00 a.m. hasta las 11:00 p.m., garantizando la existencia de producto para su venta durante todo el tiempo.
- c)** Está totalmente prohibida la venta de alimentos, bebidas, gaseosas, agua, cervezas y licores diferentes a los autorizados.

Proceso para participar

- Presentar propuesta física en la sede de la Corporación Gastronómica de Popayán Calle 5 # 4 – 33 Casa de la Cultura, entre los días lunes 07 de abril al lunes 30 de junio de 2025, en horario de oficina. No se aceptaran propuestas incompletas.
- Diligenciar formulario de participación el cual deberá ir adjunto a la solicitud escrita de participación. Anexo 1.
- Martes 01 al viernes 04 de julio de 2025: Evaluación de las propuestas y verificación del cumplimiento de los requisitos.
- Lunes 07 de julio de 2025: Publicación y notificación de seleccionados.

Costos de la participación



STAND BEBIDAS TRADICIONALES 2.5mx2.5m = 6.25 m²
\$ 2'900.000 Incluido IVA

Incluye un toma corriente doble, iluminación, un tablón de 1.80 x 60, un faldón y una silla, durante los 4 días del evento.

Nota 1: De necesitar más de un tomacorriente el costo será de \$ 60.000 cada punto.

Nota 2: De necesitar energía eléctrica de alta potencia/resistencia, el costo será de \$120.000 cada punto.

La Corporación Gastronómica de Popayán deja claro y expreso que:

- La inscripción de un proponente para participar del XXIII Congreso Gastronómico, no genera expectativa cierta y fundada de ser escogido para participar, razón por la cual no nace ningún derecho a ser escogido y, menos aún, a participar. El proponente manifiesta que ha sido debidamente informado, entiende y acepta que la presentación de la propuesta es solo la manifestación unilateral de su interés en participar del Congreso; que la Corporación no tiene obligación alguna de admitir la propuesta, pues los participantes resultan de un proceso de selección. En caso de no ser seleccionada una propuesta, no se entenderá vulnerado ningún derecho, pues éste no ha nacido ni surgido.
- La selección de una propuesta para participar, es solo y únicamente para el XXIII Congreso Gastronómico a celebrarse del 4 al 7 de septiembre de 2025, señalado en la comunicación que la Corporación remite al seleccionado; no hay selección y escogencia de propuestas con vocación de permanencia.
- La participación de una propuesta en uno de los Congresos Gastronómicos adelantados por la Corporación Gastronómica de Popayán, no genera vinculación contractual, ni menos laboral, del proponente con la Corporación. Tampoco, el participar en varios Congresos, sucesivos o alternos, genera derechos adquiridos para el proponente, ni genera vínculo contractual y/o laboral con la Corporación.





ANEXO N° 1
XXIII CONGRESO GASTRONÓMICO DE POPAYÁN
PROPUESTA BEBIDAS DEL PACIFICO

Ciudad y Fecha: _____

Nombre del establecimiento: _____

Nombre del encargado: _____

Documento de identidad: _____

Celular: _____

Correo electrónico: _____

Producto	Cantidad, Peso y/o Tamaño	Precio
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

Certifico que conozco el Reglamento de stands con todas las condiciones expuestas en la capacitación y me comprometo a cumplirlo en todas sus partes, de no ser así, pagaré una sanción en dinero del 10% sobre el valor del pago de la inscripción.

Firma: _____

Nombre: _____

Cédula: _____